



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 DIC. 2021 Hs. 9:40
Numero:	942
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 3271

Nota N° 358 /2021  
Letra Mun U.

Ushuaia, 14 DIC. 2021

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al Concejo que preside, con el objeto de remitir proyecto de Ordenanza que adhiere a la Ley Provincial N° 1385 y establecer la leyenda "2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno ( 31 ) de diciembre del 2022, para su tratamiento.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

*[Signature]*  
Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*SANCIONA CON FUERZA DE*

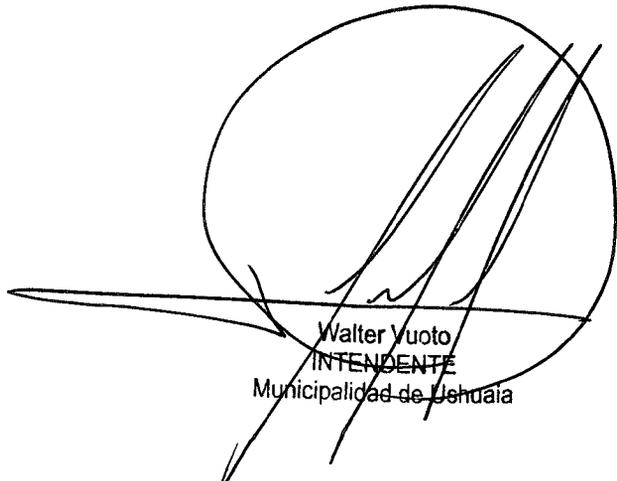
*ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Ley Provincial N° 1385 y establecer la leyenda "2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas", en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESIÓN \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_/\_\_/\_\_



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia